

# Resolución Suprema

Nº 048-2022-RE

Lima, 20 de abril de 2022

## VISTOS:

El Memorándum (PRO) N° PRO00263/2022 de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado, de 11 de abril de 2022; y, la Hoja de Trámite (GAC) N° 1141 del Despacho Viceministerial, de 11 de abril de 2022;

## CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Suprema N° 168-2021-RE, de 6 de diciembre de 2021, nombró Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Australia, al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Vitaliano Gaspar Gallardo Valencia;

Que, la Resolución Ministerial N° 0653-2021-RE, fijó el 1 de febrero de 2022, como la fecha en el citado funcionario diplomático asumió funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Australia;

Que, mediante Nota Verbal N° 262/2022, de 4 de abril de 2022, el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Fiji informa que el gobierno de ese país ha otorgado el beneplácito de estilo al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Vitaliano Gaspar Gallardo Valencia para que se desempeñe como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de Fiji, con residencia en Canberra, Australia;

Que, el inciso 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú establece la facultad del señor Presidente de la República de nombrar Embajadores y Ministros Plenipotenciarios, con aprobación del Consejo de Ministros, con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; y el Decreto Supremo N° 130-2003-RE que aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

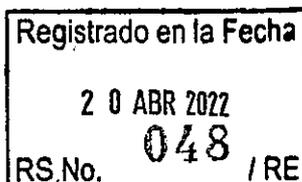
## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Australia, Embajador en el Servicio Diplomático de la República Vitaliano Gaspar Gallardo Valencia, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de Fiji, con residencia en Canberra, Australia.

Artículo 2.- Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
.....  
JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES  
Presidente de la República

  
.....  
CÉSAR LANDA ARROYO  
Ministro de Relaciones Exteriores